Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
XVII Región Sanitaria-Alto Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2012
"(ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET MOVIL VIA MODEN USB)
CONTRATO N° 12/2012
ENTRE LA XVI REGION SANITARIA –ALTO PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Y
LA FIRMA TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY-TELECEL S.A.

Celebrado en Asunción, a los veinte y dos días del mes de mayo de 2012, entre la **XVII REGION SANITARIA-ALTO PARAGUAY DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Diego Daniel Villagra**, Director General, con domicilio en Avda. Alberdi 652 entre Haedo y Gral. Díaz, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY –TELECEL S.A.** con domicilio en Zavalas Cue y Artilleria, Fernando de la Mora, representado por el **Señor Luis Humberto Forcadell** con **C.I No. 1.048.676** en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.---------- Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para (**LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL VIA MODEN USB**), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos, Ministerio de Salud para la **XVII REGION SANITARIA-ALTO PARAGUAY,** sito en la Avda. Alberdi 652 entre Haedo y Gral. Díaz, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 12/2012, cuya adjudicación fue aprobada por (Resolución N°12/12)----------

Las partes acuerdan lo siguiente:----------

1- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   1.1 Formulario Carta-Oferta----------
   1.2 Resolución de Adjudicación----------
   1.3 Notificación de Adjudicación de fecha 21 de mayo de 2012.----------
2- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------
3- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la provisión de bienes o servicios, según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------
4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de la prestación de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs 3.000.000** (Guaraníes tres millones), que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------
5- Forma de Pago: Será pagado al contratista en **Guaraníes**, posterior a la entrega de los bienes o servicios, a entera satisfacción del CONTRATANTE, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los bienes y/o servicios proveídos, conforme a la siguiente condición. Todo bien recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación de los Bienes y/o Servicios o lo que correspondan en base a los bienes entregados por la CONTRATISTA, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la CONTRATANTE, **Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------
   Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. N° 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Publicas.----------
6- Recepción del Bien y/o Servicios: La **CONTRATISTA**, realizará la entrega del bien y/o servicios en los lugares indicados por la **CONTRATANTE (FUERTE OLIMPO-ALTO PARAGUAY).**
   Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaranies, con el Impuesto al Valor Agregado si asi lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre de la XVII Región Sanitaria-Alto Paraguay.----------
7- Alcance del Servicio: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------
8- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo indicado en la carta de invitación y las Especificaciones Técnicas, hasta cubrir el monto total adjudicado cuando la CONTRATANTE lo solicitare, dentro del transcurso del presente año y hasta el 31 de Diciembre de 2012, a contar desde la fecha suscripción del presente contrato a entera satisfacción del CONTRATANTE.----------
   El monto total contratado no podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la CONTRATANTE podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la CONTRATANTE no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la CONTRATISTA derecho de indemnización.----------
9- Multa: El valor de las multas será: 1(uno)% del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor a tres dias, y la multa ira hasta cubrir la garantia del fiel cumplimiento del Contrato.----------

LEGAL DEPT TELECEL S.A.

Dr. DIEGO DANIEL VILLAGRA
Director Regional
XVI Región Sanitaria - Alto Paraguay

Avenida Alberdi 652 entre Haedo y Gral. Diaz
Asunción - Paraguay

Teléfono : 451-287

10- Rescisión: El CONTRATANTE se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.----------

11- Rescisión: El CONTRATISTA podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capitulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

12- Fuerza Mayor: El CONTRATISTA no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al CONTRATANTE, dentro de los cinco dias siguientes a la ocurrencia de los hechos, el CONTRATANTE, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato, mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

13- Relación entre las partes: No existirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

14- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

15- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

16- Vigencia del Contrato: Este contrato será valido desde la firma de la presente hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil doce.----------

LUIS HUMBERTO FORCADELL
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY –TELECEL S.A.

DR. DIEGO VILLAGRA
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * XVII REGION SANITARIA * Alto Paraguay